



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CD 29-06/2023

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2023-18561-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación del desarrollo de un módulo asociado a los aplicativos GDE y Tango instalados en este Tribunal para la consulta de licencias y presentación de novedades.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria, con cargo a la partida 1.30000.4.8.1, según se aprecia en los informes IF2023-19492/23153-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 20/2023, por la que autorizó el llamado a la Contratación Directa n° 29-06/2023, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó la modalidad y el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 29 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2023-20164-TSJ-DGA e IF-2023-19897-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2023-20418-TSJ-DDESP, NO-2023-20436-TSJ-DIT, IF-2023-20491/92/94-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-21308-TSJ-DCOMPRAS.

El 4 de agosto pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada en el acta AT-2023-22420-TSJ-DCOMPRAS. En esa ceremonia se dio ingreso a una única propuesta, correspondiente a la firma SEINCOMP INFORMÁTICA SRL (IF-2023-22421-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la presentación, requirió la evaluación técnica al área requirente, confeccionó el cuadro comparativo de precios, constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) y solicitó al oferente una mejora de oferta, pedido que fue atendido por la empresa con una quita del 10% sobre el importe cotizado (ver archivo adjunto al IF-2023-22633-TSJ-DCOMPRAS).

Producto de esas tareas, en el IF-2023-23312-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó la conveniencia de adjudicar la contratación a favor de SEINCOMP INFORMÁTICA SRL, en

tanto la empresa cumple con los requerimientos exigidos por los pliegos y su cotización, si bien supera el monto oportunamente estimado en un 13%, es considerado dentro de los precios de mercado.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-23538-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar objeciones sobre el desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Directa n° 29-06/2023, destinada a la contratación del desarrollo de un módulo asociado a los aplicativos GDE y Tango instalados en este Tribunal para la consulta de licencias y presentación de novedades; en los términos establecidos por el inciso 6) del artículo 29 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6588) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar la Contratación Directa n° 29-06/2023 a la firma SEINCOMP INFORMÁTICA SRL, CUIT n° 30-71060723-7, por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON TRES CENTAVOS (\$538.260,03), conforme con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2023-23312-TSJ-DCOMPRAS.

3. Conformar la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares

Alejandro Cambellotti, legajo n° 313;

Marcelo Malmierca, legajo n° 200;

Marcelo Lorenzo, legajo n° 148.

Integrante Suplente

María José Arce, legajo n° 184.

4. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.30000.4.8.1, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

